

CONVOCATORIA SEGÚN EL ACUERDO 012 DE 2018 (SEPTIEMBRE 26) PERIODO 2021-1

PROGRAMA DE MONITORIAS EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA

CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN

Apreciado (a) estudiante, a continuación, se relacionarán las condiciones y requisitos para participar en el Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA. Por favor, lea cada uno de los componentes de esta:

1. MONITORIAS UNINAVARRA

El Programa de Monitorias es una estrategia del Programa Plan Padrino donde los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias que reúnan de manera integral las referidas al ser, al saber y al hacer, pueden participar en alguna de las siguientes monitorias:

- 1) Investigación
- 2) Proyección Social
- 3) Académicas
- 4) Cooperación Internacional
- 5) Biblioteca
- 6) Maestros de Paz

Mediante el desarrollo de proyectos, actividades de asesorías individuales o grupales que contribuyan a su formación profesional y personal; dando cumplimiento a lo establecido en el **ACUERDO No. 012 DE 2018 (26 DE SEPTIEMBRE)**.

**Nota: el número de monitorias que aplican en la actual convocatoria quedan supeditas a la aprobación en el plan de acción para el año lectivo 2021, del área de Bienestar Universitario, programas académicos, CINA, proyección social, maestros de paz, cooperación internacional y medios educativos.*

2. BENEFICIOS ACADÉMICOS

1. Se certificará por Bienestar Universitario y Egresados - Coordinación Plan Padrino su participación en el Programa como monitor, con indicación de las horas de monitoria y las asignaturas a su cargo o actividades desarrolladas.

2. Se certificará por Bienestar Universitario y Egresados - Coordinación Plan Padrino, las capacitaciones recibidas.
3. El mejor monitor será distinguido en el evento institucional denominado "Día de los Mejores".
4. Los estudiantes monitores serán destacados en el cuadro de honor durante todo el periodo académico, además su labor será resaltada con la asignación de una camiseta y carné institucional que permita hacer visible su labor académica.

3. BENEFICIOS ECONÓMICOS

Se otorgará una exención de hasta el treinta por ciento (30%) del valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula, proporcional al número de horas asignadas a la monitoria, siendo treinta (30) horas el máximo número por periodo académico; descuento que deberá realizarse en el período académico siguiente a la prestación de la monitoria, salvo que estén cursando el último nivel, en este caso se hará para el mismo periodo o para derechos de grado.

Nota: Para ser acreedor de este reconocimiento, el estudiante monitor debe tener evaluación sobresaliente, obteniendo una puntuación mayor a noventa puntos. La evaluación se hará por la Bienestar Universitario y Egresados - Coordinación Plan Padrino.

4. REQUISITOS

Solo podrán inscribirse y acceder al Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

4.1. MONITORIAS CON FUNCIONES ACADÉMICAS:

1. **Haber cursado el cuarto (4) periodo académico.**
2. Haber obtenido una calificación en la asignatura, donde se desarrollará la monitoria, **mínima de CUATRO PUNTO CERO (4.0).**
3. No tener sanciones disciplinarias o académicas.
4. No encontrarse con matrícula condicional por bajo rendimiento académico.

****Nota: Las Monitorias Académicas que aplican en la convocatoria 2021-1 son aquellas relacionadas en el cuadro No. 1. Tenga en cuenta apreciado estudiante los requisitos de postulación.***

Cuadro No. 1. Asignaturas requeridas para monitorías académicas

No.	Asignaturas	Semestre	Programa	Facultad	No. De horas asignadas (Hasta)
1	Biología Celular y Molecular	I	Medicina	Salud	30
2	Bioquímica I	I	Medicina	Salud	30
3	Anatomía	II	Medicina	Salud	30
4	Bioquímica II	III	Medicina	Salud	30
5	Fisiología	III	Medicina	Salud	30
6	Inmunología	IV	Medicina	Salud	30
7	Microbiología	IV	Medicina	Salud	30
8	Farmacología	V	Medicina	Salud	30
9	Biología	I	Enfermería	Salud	30
10	Bioquímica	I	Enfermería	Salud	30
11	Farmacología General	III	Enfermería	Salud	30
12	Salud Pública	IV	Enfermería	Salud	30
13	Química Integral	I	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Salud	30
14	Imágenes Biomédicas II	III	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Salud	30
15	Introducción al Derecho	I	Derecho	Humanidades y ciencias sociales	30
16	Teoría del Estado	I	Derecho	Humanidades y ciencias sociales	30
17	Civil, Teoría General y Personas	II	Derecho	Humanidades y ciencias sociales	30
18	Derecho Procesal Penal	VII	Derecho	Humanidades y ciencias sociales	30
19	Matemáticas básicas	I	Administración de empresas	Ciencias económicas y administrativas	30

No.	Asignaturas	Semestre	Programa	Facultad	No. De horas asignadas (Hasta)
20	Introducción al Cálculo	II	Administración de empresas	Ciencias económicas y administrativas	30
21	Matemática Financiera	II	Administración de empresas	Ciencias económicas y administrativas	30
22	Matemáticas	I	Ingeniería Ambiental	Ingenierías	30
23	Geometría y Trigonometría	I	Ingeniería Ambiental	Ingenierías	30
24	Cálculo Integral	II	Ingeniería Ambiental	Ingenierías	30
25	Calculo Vectorial	IV	Ingeniería Ambiental	Ingenierías	30
26	Hidrología y Climatología	V	Ingeniería Ambiental	Ingenierías	30
27	Hidráulica	VI	Ingeniería Ambiental	Ingenierías	30
28	Matemáticas IV	IV	Ingeniería Industrial	Ingenierías	30
29	Gerencia del Talento Humano	IV	Ingeniería Industrial	Ingenierías	30
30	Costos y Presupuestos	IV	Ingeniería Industrial	Ingenierías	30
31	Métodos y Tiempos	VI	Ingeniería Industrial	Ingenierías	30
32	Investigación de Operaciones I y II	VI - VII	Ingeniería Industrial	Ingenierías	30
33	Seminario de Investigación	VIII	Ingeniería Industrial	Ingenierías	30

4.2. MONITORIAS CON FUNCIONES EN PROYECCIÓN SOCIAL

1. **Haber cursado mínimo (4) periodo académico**
2. Haber obtenido una calificación **mínima de CUATRO PUNTO CERO (4.0) en el curso del componente de Proyección Social definido en el Plan de Estudio del correspondiente Programa.**

3. No tener sanciones disciplinarias o académicas.
4. No encontrarse con matrícula condicional por bajo rendimiento académico.

4.3. MONITORIAS CON FUNCIONES EN INVESTIGACIÓN

1. **Haber cursado mínimo (4) periodo académico**
2. Haber obtenido una calificación **mínima de CUATRO PUNTO CERO (4.0)** en el primer curso del componente de Investigación definido en el Plan de Estudios del correspondiente Programa
3. No tener sanciones disciplinarias o académicas.
4. No encontrarse con matrícula condicional por bajo rendimiento académico.

4.4. MONITORIAS CON FUNCIONES EN INTERNACIONALIZACIÓN

1. **Haber cursado mínimo (4) periodo académico**
2. Tener dominio de una lengua extranjera y demostrarlo mediante certificado, con un **nivel mínimo de B1.**
3. No tener sanciones disciplinarias o académicas.
4. No encontrarse con matrícula condicional por bajo rendimiento académico.

4.5. MONITORIAS CON FUNCIONES EN BIBLIOTECA

1. **Haber cursado mínimo (4) periodo académico.**
2. Haber obtenido una calificación **mínima de CUATRO PUNTO CERO (4.0)** en el curso de TIC'S.
3. No tener sanciones disciplinarias o académicas.
4. No encontrarse con matrícula condicional por bajo rendimiento académico.

4.6. MONITORIAS CON FUNCIONES DE MAESTRO DE PAZ

1. **Haber cursado el cuarto (4) periodo académico.**
2. Haber obtenido una calificación **mínima de CUATRO PUNTO CERO (4.0)** en el **curso de Maestro de Paz.**
3. No tener sanciones disciplinarias o académicas.
4. No encontrarse con matrícula condicional por bajo rendimiento académico.

**Nota aclaratoria: Se preferirán para el desempeño de las monitorias, a aquellos estudiantes que hayan sido beneficiarios de la beca de excelencia y las becas de honor, en los términos dispuestos en el Reglamento Académico y Estudiantil, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para cada monitoria.*

4.7. MONITORIAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO

Los estudiantes que siendo conocedores de que no cumplen con el Artículo 6, las monitorias de carácter voluntario, aplica tanto con funciones académicas (asignaturas que estén relacionadas en el plan de estudio de cada programa académico o en la tabla No.1 de la presente convocatoria); como las monitorias otras funciones como Proyección Social, Investigación, Biblioteca, Maestros de Paz e Internacionalización y solo se les reconocerá los beneficios académicos mencionados en el literal 2 de la presente convocatoria, previa solicitud enviada al correo electrónico planpadrino@uninavarra.edu.co y autorizada por el área de Bienestar Universitario y Egresados-Plan Padrino. Una vez autorizada la montaría voluntaria continuará con el literal 6. INSCRIPCION DEL PROGRAMA.REQUISITOS DE SER MONITOR.

5. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

El estudiante que aspire a ser parte del programa de Monitorias deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento para inscribirse y es responsable de cumplir a cabalidad con los siguientes pasos:

1. El canal de comunicación será la página Web Institucional y el correo institucional
2. La inscripción se realizará únicamente mediante el enlace: <https://forms.gle/2rGgUC7TqLuQWxQh7>.
3. Diligenciar y adjuntar documentación indicada en el numeral 4 de la convocatoria en los tiempos oportunos. Certificación de lengua extranjera con un nivel mínimo de B1. *Aplica solamente para Monitorias con funciones en Internacionalización.
4. El estudiante aspirante queda sujeto a los criterios de selección que, para el caso, defina el Programa de Monitoras.
5. La inscripción en el proceso no significa que sea seleccionado como Monitor, debe cumplir con los criterios establecidos por el Acuerdo No. 012 de 2018 que define el Programa de Monitoras.
6. Una vez publicada la lista de los seleccionados, deben cumplir todo lo concerniente al Acuerdo No. 012 de 2018 que define el Programa de Monitoras.

7. Para postularse, debe estar matriculado financiera y académicamente en el semestre electo en que se inscriba en la convocatoria.
8. Para iniciar la monitoria una vez seleccionado, debe contar con la matrícula vigente financiera y académicamente.

7. CRONOGRAMA

Actividad	Responsable	Fecha
1. Apertura y cierre de inscripciones	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	Del 6 de noviembre al 7 de diciembre de 2020
2. Verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el numeral (4) Convocatoria	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	Del 9 al 15 de diciembre de 2020
3. Publicación de lista de estudiantes habilitados por facultad	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	16 de diciembre de 2020
4. Presentación de reclamaciones respecto a la lista de estudiantes habilitados.	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	17 de diciembre de 2020
5. Respuesta a las reclamaciones.	Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	18 de diciembre de 2020
6. Selección de monitores a cargo del Consejo de Facultad (monitorias académicas) y directores o Líderes de Área (demás monitorias).	Consejo de Facultad y/o directores o Líderes de Área y Gestión Académica	Del 19 de diciembre de 2020 al 20 de enero de 2021
7. Listado de monitores seleccionados por Rectoría	Rectoría	01 de febrero de 2021
8. Iniciación e inducción del Programa de Monitorias	Decanos o Directores de Programa y Dirección de Bienestar Universitario-Plan Padrino	05 de febrero de 2021

Dado en Neiva a las seis (06) días del mes de noviembre de 2020.



JAIME GARCIA CADENA
Vicerrector Académico



YENCY PAOLA AVILA GUTIERREZ
Directora de Bienestar Universitario



Proyectó: Diana Quintero
Coordinadora de Plan Padrino

Revisó: Yency Paola Avila Gutierrez
Directora de Bienestar Universitario

Aprobó: Jaime García
Vicerrector Académico

